



Proyecto de Seguro

GENERALI
PROFESIONAL PLUS

a favor del

CSIF

Colectivo a asegurar

El presente Proyecto de Seguro de Colectivo CERRADO se realiza para CSI-F que actuará como Tomador, siendo sus miembros en el momento de contratación de la póliza y en activo los 4.736 Asegurados y Beneficiarios.

Garantías Contratadas

Indemnización Diaria por Incapacidad Laboral Temporal a consecuencia de Enfermedad o Accidente no laboral (excluido riesgo laboral e in itinere, hospitalización, intervención quirúrgica, embarazo/parto/cesárea, y lo establecido en las Condiciones Generales Generali Profesional Plus) Quedan excluidos aquellos supuestos donde el asegurado reciba la mejora del 100% del sueldo de su administración, será imprescindible acreditación documental suficiente para proceder con el abono que corresponda.

Desde el día 1º al 20º:

Limite máximo de cobertura 20 días por baja y 55 días por asegurado y anualidad de seguro

Salvo pacto entre las partes esta suma no será revalorizable.

Plazos de Carencia

Se derogarán los Plazos de Carencia.

Selección Médica.

No será necesaria la cumplimentación de Cuestionarios de Salud por parte de los candidatos.

No estarán excluidas las preexistencias pero se excluyen las bajas derivadas de enfermedades o cualquier otra alteración de salud preexistente en los casos de SIDA, Cáncer, Trasplantes, Insuficiencia renal, Diabetes, Cardiopatía isquémica, Accidente cardiovascular y cerebrovasculares, Lupus, Enfermedad de Crohn y colitis ulcerosa, Paraplejia, Insuficiencia pulmonar, Artropatía

crónica, Hepatitis B y C, Cirrosis hepática, así como sus secuelas y/o complicaciones, quedando también excluidas las bajas ocasionadas a consecuencia de los defectos de nacimiento y de las enfermedades congénitas.

Franquicias

Franquicia: 0 días

Período de Indemnización

Las primas se encuentran calculadas para un Período de Indemnización máximo de **20 días por siniestro y 55 días por asegurado y anualidad de seguro.**

Precio del Seguro

El cálculo de las primas del presente proyecto es el resultado de aplicar las características siguientes del colectivo:

Régimen: General

La prima total anual será en función del salario mensual de:

SALARIO MENSUAL	IMPORTE INDEMN. DIARIA		P. TOTAL ANUAL
	DIA 1º AL 3º	DIA 4º AL 20º	
600,00 €	10,00 €	5,00 €	18,00
900,00 €	15,00 €	7,50 €	27,00
1.000,00 €	17,00 €	8,50 €	30,00
1.250,00 €	21,00 €	10,50 €	37,00
1.500,00 €	25,00 €	12,50 €	44,00
1.750,00 €	30,00 €	15,00 €	53,00
2.000,00 €	33,00 €	16,50 €	58,00
2.250,00 €	38,00 €	19,00 €	67,00
2.500,00 €	41,00 €	20,50 €	72,00
2.750,00 €	46,00 €	23,00 €	81,00
3.000,00 €	50,00 €	25,00 €	88,00

Estas primas totales corresponden a la primera anualidad completa del Seguro.

Para altas con posterioridad al efecto inicial de la póliza el prorrateo establecido, según fecha de alta, es el siguiente:

SALARIO	1 ABRIL	1 MAYO	1 JUNIO	1 JULIO	1 AGOSTO	1 SEPTIEMBRE	1 OCTUBRE	1 NOVIEMBRE	1 DICIEMBRE	1 ENERO	1 FEBRERO
600 - OPC 1	18,00 €	18,00 €	17,00 €	17,00 €	17,00 €	15,00 €	15,00 €	15,00 €	13,00 €	13,00 €	13,00 €
900 - OPC 2	27,00 €	27,00 €	25,00 €	25,00 €	25,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	18,00 €	18,00 €	18,00 €
1000 - OPC 3	30,00 €	30,00 €	28,00 €	28,00 €	28,00 €	23,00 €	23,00 €	23,00 €	21,00 €	21,00 €	21,00 €
1250 - OPC 4	37,00 €	37,00 €	35,00 €	35,00 €	35,00 €	28,00 €	28,00 €	28,00 €	26,00 €	26,00 €	26,00 €
1500 - OPC 5	44,00 €	44,00 €	41,00 €	41,00 €	41,00 €	33,00 €	33,00 €	33,00 €	31,00 €	31,00 €	31,00 €
1750 - OPC 6	53,00 €	53,00 €	49,00 €	49,00 €	49,00 €	40,00 €	40,00 €	40,00 €	37,00 €	37,00 €	37,00 €
2000 - OPC 7	58,00 €	58,00 €	54,00 €	54,00 €	54,00 €	44,00 €	44,00 €	44,00 €	41,00 €	41,00 €	41,00 €
2250 - OPC 8	67,00 €	67,00 €	62,00 €	62,00 €	62,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	46,00 €	46,00 €	46,00 €
2500 - OPC 9	72,00 €	72,00 €	67,00 €	67,00 €	67,00 €	54,00 €	54,00 €	54,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €
2750 - OPC 10	81,00 €	81,00 €	76,00 €	76,00 €	76,00 €	61,00 €	61,00 €	61,00 €	57,00 €	57,00 €	57,00 €
3000 - OPC 11	88,00 €	88,00 €	82,00 €	82,00 €	82,00 €	66,00 €	66,00 €	66,00 €	61,00 €	61,00 €	61,00 €

El pago de la prima es anual y/o prorrateado por anticipado – No fraccionable –

No podrán asegurarse los miembros del Tomador que en el momento del alta se encuentren en un proceso de Incapacidad Temporal, pudiendo incorporarse en el momento en que se reincorporen a su puesto de trabajo tras su total recuperación.

Duración del Seguro

La póliza de GENERALI PROFESIONAL PLUS se contrata por anualidades prorrogables, de forma que la fecha de renovación de la póliza será cada año el mismo día y mes de la fecha de efecto de la póliza. En el caso de que una de las partes no desee la renovación, la que tome la decisión deberá comunicarla a la otra con un plazo no inferior a dos meses antes de la fecha de vencimiento anual.

Plazo de validez y carácter del presente Proyecto de Seguro

El presente Proyecto, que será válido hasta el 30 de marzo de 2016, tiene carácter meramente informativo, sin ofrecer ningún tipo de aseguramiento o cobertura; no vincula a las partes a quedar obligadas por la emisión o recepción del mismo, ni pueda entenderse en ningún supuesto como una propuesta de Seguro.

Anexos

Condiciones Generales del Contrato de Seguro GENERALI PROFESIONAL PLUS.

20 de noviembre de 2015